ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 10 de julio de 2018 , se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación administrativa de la propuesta mejor posicionada, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018/000009
DENOMINACIÓN:"ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE MEDIDA PARA LA VIGILANCIA, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. 4 LOTES".
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 3.388.429,75 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LAZARO BLANCO Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª BLANCA PONS RODRIGUEZ. Interventora Delegada
D. FRANCISCO MANUEL MARTÍN CABALLERO. Jefe Departamento Protección Atmosférica

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Se inicia la sesión analizando la documentación administrativa de la proposición mejor posicionada, de acuerdo con la clausula 10.7.1 y 9.2.1.1 del Pliego, presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L, resultando que debe subsanar la siguiente documentación:

<u>SOLVENCIA TÉCNICA. ANEXO II-B del Pliego.</u>

Aportan una relación de suministros realizados en los últimos años, adjuntando dos certificados de buena ejecución cuyo destinatario es una entidad pública (La Comunidad de Madrid), no obstante dichos certificados no se ajustan a lo indicado en el Pliego; se transcribe literal: "*Se exigirá que la suma de los importes (IVA excluido) de los trabajos de características similares al objeto del contrato, ejecutados con certificados de buena ejecución durante los últimos tres años, sea igual o superior al* 10% *del presupuesto de licitación del presente contrato.*
No se cumple ni con el requisito de ejecución durante los tres últimos años ni con el importe de los trabajos de igual o superior al 10% del presupuesto de licitación, al resultar la oferta mejor posicionada para los 4 lotes.

Por tanto deberán acreditar suministros que cumplan con los citados requisitos mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, o bien y cuando el destinatario de los trabajos sea una entidad privada, se presentarán certificados de buena ejecución expedidos por responsable de la misma, o en su defecto, mediante declaración responsable del licitad, tal como se indica en el Pliego.

Conforme a la citada clausula 10.7.1 del Pliego debe procederse a su requerimiento, por lo que la Mesa acuerda conceder a dichas empresas para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2018, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo. Dolrosa Ibáñez Díaz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Secretaría General Técnica
SEVILLA
26

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Martínez López.